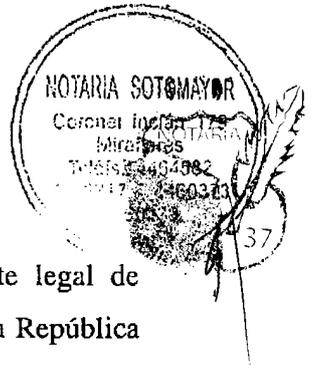


## PODER ESPECIAL



Yo, Antonio Eduardo Armejo Sánchez, en mi calidad de representante legal de Ilender Perú S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Perú, con domicilio principal en la ciudad de Lima, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de Ilender Perú S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.



Dado en la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de Agosto de 2009

CERTIFICO: Que la firma que antecede  
corresponde a: Antonio Eduardo Armejo Sánchez  
identificado (a) con: DNI N° 07771089  
El notario no asume responsabilidad sobre  
el contenido del presente documento.  
Lima,

10 FEB 2010

~~Carlos Augusto Sotomayor Bernos~~  
Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA  
Que la firma y sellos que aparece en el anverso de  
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

Carlos Augusto Sotomayor Bravo  
Comprobante N° 111731 Fecha. 10 FEB 2010



Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

Fidel D'jalma Torres Zevallos  
Fidel D'jalma Torres Zevallos  
VOCAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**  
Presentada para autenticar la firma  
que antecede, el suscrito certifica que  
es auténtica siendo la que usa el  
señor Virgilio Z.  
Arenaza Pickmans  
Funcionario de la Dirección de Legali-  
zaciones del Ministerio de Relaciones  
Exteriores del Perú en todos sus actos,  
Autenticación N° 225/10  
Derechos cobrados US\$ 50 =  
Partida Arancel 15.7  
Lima, 17 FEB. 2010



Francisco Aguirre Carrion  
Francisco Aguirre Carrion  
Cónsul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 931/10  
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)  
Fidel D'jalma Torres Zevallos  
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
Departamento de Legalizaciones  
Dirección de Trámites Consulares



El documento que me fue presentado por el interesado en  
UNA (FOJAS) UTIL(S), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 24 DE 01 DEL 2012

EL NOTARIO  
Roberto Duenas Mera  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Cónsul - Ecuador

LIMA 12 FEB. 2010